



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Fracasado - ADQUISICION DE FIREWALL Y SWITCHES

---

**Fracasado de la contratación**

Mediante la Solicitud de Compras (SOC-CAREM25PL-215-S9360-r1), la División Tecnología de la Información solicitó la ADQUISICION DE FIREWALL Y SWITCHES, por un monto estimado de DOLARES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 99/100 (USD 180.788,99), acompañando entonces las especificaciones técnicas.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-135015510-APN-GACAEM#CNEA con fecha 27 de octubre de 2023 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 40/2023
Área Técnica Solicitante:	Tecnología de la Información
Expediente GDE:	EX-2023-118105442- -APN-GAC#CNEA (F-290/2023)
Objeto de la Contratación:	ADQUISICION DE FIREWALL Y SWITCHES
Monto Estimado:	DOLARES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 99/100 (USD 180.788,99) equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 66.078.376,54) según cotización del Banco de la Nación Argentina al día 11/10/2023, 1 USD = \$ 365,50.

Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación y de Recepción.

La convocatoria fue difundida conforme lo estipula el artículo 53 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, aprobado mediante la Resolución N° RS-2023-55-APN-CNEA#MEC de fecha de fecha 8 de febrero de 2023.

Con fecha 13 de noviembre del año 2023 s fue labrada el Acta de Apertura registrada en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el N° IF-2023-135015510-APN-GACAEM#CNEA, y se registraron dentro del plazo fijado la cantidad de ofertas: UNA (1), con el siguiente detalle:

N° Oferente	Razón Social	Monto ofertado
1	IPSERVICES S.R.L.	USD 269.832,56

El cuadro comparativo se confeccionó mediante IF-2023-135026412-APN-GACAEM#CNEA.

Se ha verificado que los oferentes no mantienen deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y que se encuentran en estado “HOMOLOGADO” en el Registro de Proveedores CAREM a través del IF-2023-137593385-APN-GACAEM#CNEA e IF-2023-137594732-APN-GACAEM#CNEA.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023-147727990-APN-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Por conducto del Acta de Evaluación, obrante en IF-2023-147846386-APN-GACAEM#CNEA, suscrita por los miembros designados a tal efecto, se recomendó adjudicar la totalidad de los renglones al único oferente y con fecha 12 de diciembre de 2023, fue cursada la notificación del Acta aludida, mediante IF-2023-147849044-APN-GACAEM#CNEA, conforme lo indica el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Debido a la variación del tipo de cambio se procedió a rectificar el cuadro comparativo (IF-2023-153410037-APN-GACAEM#CNEA) con el valor del Dólar actualizado al día 26/12/2023, siendo 1 USD = \$ 826,75 según cotización del Banco de la Nación Argentina (IF-2023-153400368-APN-GACAEM#CNEA).

Por lo anteriormente expuesto la oferta de la firma IPSERVICES S.R.L., resulta inconveniente en razón de su precio.

Sobre la base de lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones del Proyecto CAREM recomendó declarar FRACASADO el Concurso De Precios N° 40/2023 dado que el valor ofertado por la firma IPSERVICES S.R.L. supera el monto máximo permitido para el procedimiento de selección “Concurso de Precios” según el Artículo N° 122. MONTOS ESTIMADOS DE CONTRATACIÓN del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, siendo UN módulo = \$ 10.000 según RESOL-2023-364-APN-CNEA#MEC.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86

del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2023-151718152-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Ignacio De Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Se declara FRACASADO el Concurso De Precios N° 40/2023, en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM, notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.